



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Fundación AMPAO

Misión

"Ayudar a la integración de la persona con discapacidad intelectual en la sociedad, a través de actividades de ocio y recreo, mediante el estímulo de los sentidos y el fomento de valores como el compañerismo, la responsabilidad y la comunicación; apoyando y liberando a las familias, en parte, de la responsabilidad de organizar el ocio de sus hijos, personas adultas con discapacidad intelectual que requieren tanta dedicación".

Origen

La Asociación AMPAO nació en 1992 a partir de la preocupación de un grupo de padres por un adecuado desarrollo y organización del tiempo libre de sus hijos con discapacidad intelectual. En 1999, la Asociación constituyó la Fundación AMPAO con los mismos fines estatutarios y le traspasó todas las actividades de ocio. La Asociación se liquidó en 2015.

Año de constitución: 1999

Personalidad jurídica:

Actividades

(2023)

La Fundación AMPAO realiza actividades de ocio y tiempo libre entre personas con discapacidad intelectual que fomentan la socialización, el desarrollo personal y el acceso a entornos inclusivos:

- Salidas los fines de semana: visitas culturales, cines, museos, teatros, talleres y otros.
- Salidas de día entero y de fin de semana a otras ciudades españolas.
- Campamento de verano.



Beneficiarios	20
----------------------	-----------

Personas con discapacidad intelectual. Comunidad de Madrid.

Socios	20
---------------	-----------

Voluntarios	25
--------------------	-----------

Empleados	2
------------------	----------

Gasto	102.998 €
--------------	------------------

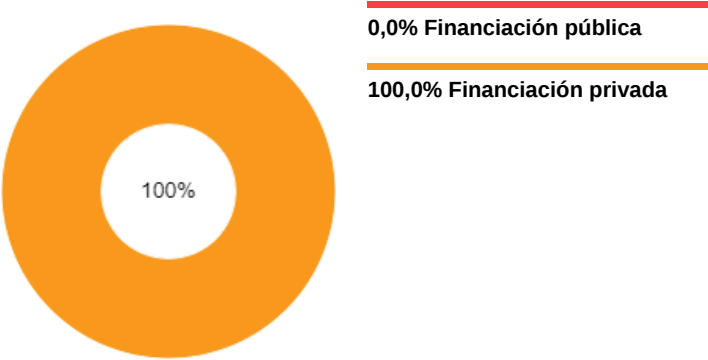
Ámbito geográfico de la actividad



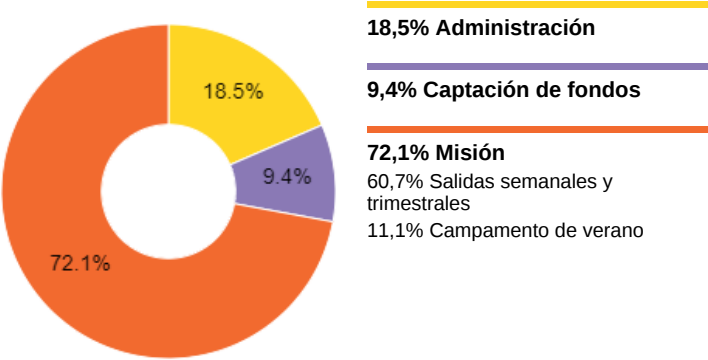
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 105.224 € (2023)



Gastos 102.998 € (2023)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de cuotas de usuarios (47%) y de cuotas de socios (35%). El año fiscal de la Fundación abarca del 1 de septiembre al 31 de agosto.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Isabel Ripollés Moro
Director/a: No existe la figura.

Todos los patronos son familiares de beneficiarios de la Fundación.

Estructura

La entidad forma parte de Plena Inclusión Madrid, una federación de organizaciones que trabajan para la inclusión de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Contacto

c/ Núñez Morgado 4, planta 1ª, oficina 111, 28036, Madrid
91 564 00 00
<http://www.fundacionampao.org>
ampao@fundacionampao.com



NIF: G82382482
Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Tomo XVIII, hoja 188, folios 369-394

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación AMPAO en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 04994

Fundación AMPAO- , Fundación AMPAO ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Fundación AMPAO

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/09/2022 a 31/08/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a la integración de la persona con discapacidad intelectual en la sociedad, a través de actividades de ocio y recreo, mediante el estímulo de los sentidos y el fomento de valores como el compañerismo, la responsabilidad y la comunicación; apoyando y liberando a las familias, en parte, de la responsabilidad de organizar el ocio de sus hijos, personas adultas con discapacidad intelectual que requieren tanta dedicación".

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos de la entidad establecen que "La Fundación tiene por objeto la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual a través de un servicio de apoyo en ocio compartido, elegido y de calidad que promueva y favorezca el desarrollo, estimulación y normalización de este colectivo.

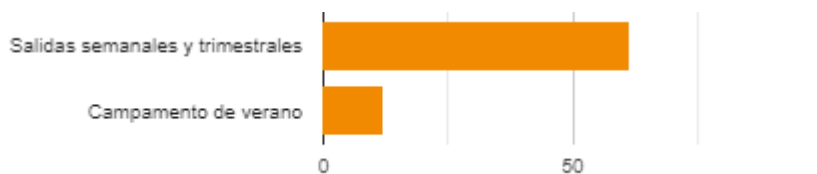
Para el cumplimiento de estos fines se organizarán y realizarán, entre otras, las siguientes actividades: deportivas, socioculturales, artísticas, lúdicas, excursiones, viajes y vacaciones."

El artículo 5 de Estatutos establece que el ámbito de actuación de la Fundación se desarrollará principalmente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación desarrolla actividades de ocio y tiempo libre en Madrid con personas con discapacidad intelectual. La entidad cuenta con una sede en régimen de alquiler, donde realiza labores administrativas y de coordinación.

Salidas semanales y trimestrales

60.7% del gasto total

Beneficiarios: 18

La Fundación AMPAO organiza salidas semanales de ocio de fin de semana dirigidas a personas con discapacidad intelectual. Además, una vez al trimestre se realizan salidas de día entero. Estas actividades fomentan la socialización, el desarrollo personal y el acceso a entornos inclusivos. Durante el curso escolar 2022-2023, se realizaron un total de 56 salidas de fin de semana y 4 salidas trimestrales, alcanzando a 18 beneficiarios en distintas actividades. Algunas de las visitas destacadas incluyen salidas culturales a museos, excursiones a parques naturales y actividades recreativas en entornos urbanos. A modo de ejemplo, se visitó el museo naval de Madrid, el parque de atracciones, la bolera, etc. Entre las salidas trimestrales de día entero, destaca la visita al municipio del Escorial en Madrid.

Campamento de verano

11.1% del gasto total

Beneficiarios: 20

Como parte de sus iniciativas anuales, la Fundación AMPAO lleva a cabo un campamento de verano que supone el cierre del curso. Se trata de un campamento en el que personas con discapacidad intelectual conviven junto a voluntarios y la coordinadora durante un periodo de 9 días en los meses de junio/julio. En la última edición, el campamento contó con la participación de 20 beneficiarios, quienes disfrutaron de un programa completo de actividades deportivas, talleres formativos y dinámicas de convivencia. El campamento se celebró en Peñíscola y se diseñó con un enfoque inclusivo, asegurando la participación de personas con necesidades especiales y proporcionando espacios adaptados a diferentes niveles de autonomía.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	20	Personas con discapacidad intelectual. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad
------------------------	----	---

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de

gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Que mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y familiares.
2. Que atienda las necesidades e intereses del colectivo.
3. Que implique la integración en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual.
4. Que potencie la autonomía de las personas con discapacidad intelectual.
5. Que siga los criterios de calidad en el ocio de las personas con discapacidad intelectual.
6. Que suponga la satisfacción de los usuarios.
7. Que esté formado por los beneficiarios, voluntarios y coordinadores suficientes para conseguir calidad en el ocio.
8. Que suponga una innovación y mejora del trabajo en la Fundación persiguiendo un valor social.
9. Que el proyecto sea posible financiarlo a través de donaciones, subvenciones y cuotas de los usuarios.
10. Que el proyecto sea compatible con la infraestructura de la Fundación.

El artículo 6 de los Estatutos establece que para el cumplimiento de los fines se organizarán y realizarán las siguientes actividades: deportivas, socioculturales, excursiones, manualidades, viajes, campamentos, etc.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundación AMPAO cuenta con un plan de actuación para el ejercicio 2024-2025 en línea con su actividad habitual.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en la memoria económica incluida en sus cuentas anuales. La mayoría de las actividades (salidas) vieron incrementado su coste. Además, el número de beneficiarios descendió respecto a lo esperado.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

AMPAO recibe cualquier participante (persona con discapacidad intelectual), de edad mayor a 18 años, siempre que se adecúe al colectivo de la Fundación. Todos tienen certificado de minusvalía y una discapacidad moderada, aunque dentro del grupo hay personas que necesitan más apoyo que otras. Por ese motivo, no sólo se hace un seguimiento grupal, sino también individual.

Una vez que la persona está interesada en participar en las actividades de ocio, se realiza una entrevista con el/la participante y su tutor/a, de manera que se conozca la situación de la persona con discapacidad intelectual. Se rellena una ficha básica con datos de contacto, situación familiar, información sanitaria e información relevante a la hora de intervenir con esa persona. Posteriormente, hay un seguimiento individual con el participante, familia, coordinadores, Junta y voluntarios. En AMPAO es básica la comunicación entre todos los involucrados en el proyecto. Para la entrada de nuevos voluntarios, también se realiza una entrevista personal y una ficha con datos

de experiencia e intereses del voluntario.

Para la evaluación de las actividades, se realizan dos reuniones con los voluntarios: una antes de la actividad y otra después de la actividad. En la primera, se aclaran objetivos y se hace la distribución voluntario-participante. En la segunda, se comunica cualquier incidente y sugerencia acerca de la actividad.

Por ese motivo, el voluntario es un recurso humano básico en AMPAO. Los voluntarios deben participar e involucrarse en el proyecto, y tienen derecho a ser formados en el campo. Las coordinadoras y voluntarios mantienen reuniones a principio y final de curso, además de recibir un curso de voluntariado en noviembre. Todos realizan cuestionarios de las actividades y cursos de formación para la evaluación del trabajo.

Además, para obtener el mayor beneficio de los participantes y sus familiares, se realiza una evaluación de las actividades a través de cuestionarios de satisfacción a padres y a través de una Asamblea con los participantes.

Además, se suma un control de la asistencia de los chicos/as y voluntarios de AMPAO, en el que se obtiene información sobre las actividades con más éxito y la estabilidad de asistencia de cada participante y voluntario.

Por último, la Junta y coordinadoras mantienen una reunión quincenal en la que se comunica toda la información relevante para el seguimiento y mejora del trabajo de la Fundación.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad presenta ante el Patronato un documento que plantea una revisión estratégica de los objetivos, capacidades, misión, actividades y el impacto social generado por la organización.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2025)

Isabel Ripollés Moro	Presidenta	María Gasset Loring	Vocal
Susana de Horna Viedma	Vicepresidenta	Rosa Marrón Aragón	Vocal
Ludivina Sainza Rúa	Tesorera	Milagros Soto Pino	Vocal
Carmen Vallina Menéndez	Secretaria		

Todos los patronos son familiares de beneficiarios de la Fundación.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	0

Dos miembros del Patronato son fundadoras a su vez de la entidad, forman parte desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	92,9 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración por parte de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLITICA QUE DEFINE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés deberán ponerlo en conocimiento de la entidad para debatirlo con la parte interesada. Posteriormente, dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno (Patronato).

- a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente, esta persona no participará en las deliberaciones.
- b. El Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
- c. Posteriormente, el resto de miembros desinteresados del órgano decidirán si es procedente adoptar el acuerdo de alguna de las alternativas propuestas en base al Documento Propiedad de Fundación Lealtad. La política de conflicto de interés se fijará en más beneficiosa que aquella que pueda suponer un conflicto de interés.
- d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que dejar constancia de los motivos de los desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

- a. Si el Patronato tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés, deberá informar al miembro sobre las razones que llevan a su evaluación.
- b. Si, después de lo anterior, el Patronato decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

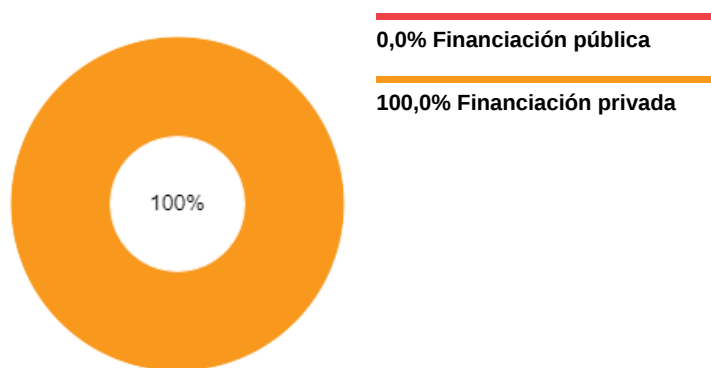
- Un vocal es madre de la administradora única de la sociedad GIL-CASARES PARTNERS S.L. que provee de servicios de asesoría contable, laboral y fiscal a la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 105.224 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	105.224 €	92.931 €	69.598 €
Ingresos públicos	0,0 %	0 €	0 €	4.108 €
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	0 €	4.108 €
Ingresos privados	100,0 %	105.224 €	92.931 €	65.491 €
Cuotas de socios	35,2 %	37.000 €	37.000 €	35.621 €
Cuotas de usuarios	46,9 %	49.376 €	34.959 €	16.588 €
Aportaciones de entidades jurídicas	17,9 %	18.848 €	20.936 €	13.281 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	36 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos imputados en 2021 se componen de una subvención del Ayuntamiento de Madrid para el proyecto de voluntariado.
- Cuotas de usuarios: el descenso en 2021 es debido a la suspensión de salidas de ocio presenciales y el campamento con motivo de la pandemia de covid-19. En los ejercicios posteriores se han ido recuperando progresivamente las salidas, lo que ha incrementado las cuotas de usuarios.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las 3 principales entidades financiadoras en 2022-2023 fueron Linklaters S. L.P. (4.000 €), Fundación Antoni Serra Santamans (4.000€) y Fundación para Atención a Menores (4.000 €).

El año fiscal de la Fundación abarca del 1 de septiembre al 31 de agosto.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Linklaters S.L.P.	3,8 %	
Linklaters S.L.P.		3,3 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

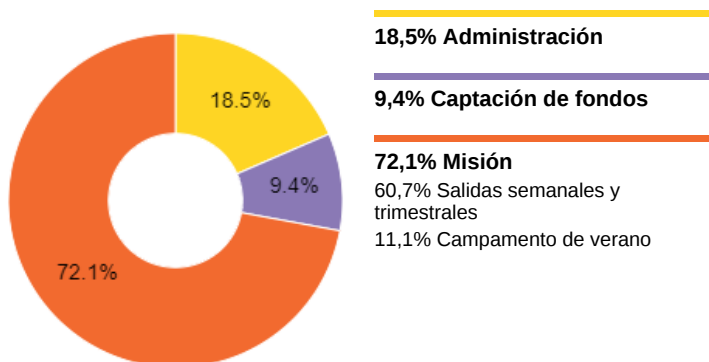
1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
6. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 102.998 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.080 €	506 €	574 €
Cubierto solidario con las familias de los beneficiarios.			

Los gastos de captación de fondos son los derivados de la búsqueda y justificación de financiación.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento para los fondos dirigidos procedentes de convocatorias privadas.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento para la aprobación de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza ordinaria o extraordinaria será el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de

área de la entidad, en este caso por parte de coordinación y es aprobada por el Patronato.

2. Petición de diferentes ofertas de acuerdo con lo previsto en la Política para la selección de proveedores, que se comunica a través de coordinación.

3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios establecidos en la Política para la selección de proveedores.

- Aprobación de la compra: Para gastos de importe menor a 150€ el responsable de la autorización de la compra será coordinación.

- Para gastos entre 150€ y 2.500€ corresponde la autorización de la compra, se encarga el Patronato.

- Si el importe es superior a 2.500€, es necesario además el visto bueno, la posterior aprobación y autorización del Patronato.

En el caso de contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Presidenta junto al Patronato con la asesoría de coordinación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Criterios de técnicos:

1. Precio: se busca la calidad-precio, es decir, se buscan las mejores alternativas para un buen rendimiento y así prevenir posibles inconvenientes, aquellos que sean acordes a la calidad del bien o servicio que ofrecen, y a los precios promedios del mercado.

2. Calidad: otro de los principales criterios a tomar en cuenta, es al momento de seleccionar un proveedor.

Siempre que sea posible se procurará que el servicio sea de la mejor calidad, teniendo en cuenta los materiales o componentes del producto, sus características y, sobre todo, su durabilidad.

3. Servicio Postventa: en este criterio evaluamos el tiempo de garantía del producto que lleguen a ofrecer por el bien o servicio que ofrecen.

4. Experiencia: se tiene en cuenta la experiencia que puede tener el proveedor y/o contratista en el mercado con el producto o servicio que presta.

5. Servicio al Cliente: se tiene en cuenta la calidez del proveedor, se busca que exista un buen trato durante el proceso, ya sea en la obtención de información, la compra y/o la postventa.

- Criterios de económicos:

Se valora la calidad-precio. Dentro de los precios del mercado, se opta por proveedores que den descuentos como puede ser el hecho de ser clientes a largo plazo de un mismo servicio; de esta forma, optamos por los descuentos establecidos al estar suscritos en dicho servicio.

- Criterios de éticos:

Por las razones previamente expuestas en los puntos y criterios anteriores, y siguiendo con las políticas, se establecen los siguientes criterios éticos para la elección de proveedores:

- Buen servicio y prestaciones

- Profesionalidad

- Se optará por el más económico y beneficioso

- Dentro de la entidad elegida, se rogará y buscará que abarquen los diversos ámbitos de demanda para satisfacer nuestras necesidades.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	105.224 €	90.000 €	15.224 €	16,9 %
Gastos	102.998 €	72.691 €	30.307 €	41,7 %
Resultado	2.225 €	17.309 €		

La desviación de los ingresos y gastos reales respecto a los presupuestado se debe a que la entidad estimó la realización de menos salidas de las que finalmente se hicieron como consecuencia de la situación de inestabilidad que existía en relación a la evolución de la pandemia de covid-19.

El año fiscal de la Fundación abarca del 1 de septiembre al 31 de agosto.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	95.000 €	81.678 €	13.322 €
2025	100.000 €	90.506 €	9.494 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 5,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	1.892 €	100 %
Deuda a corto plazo	1.892 €	100,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.495 €	79,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	397 €	21,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 18,9 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 18,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	35.810 €
Disponible	35.808 €
Tesorería	35.808 €
Realizable	2 €
Deudores comerciales por subvenciones pendientes de cobro	2 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	2.225 €	2,1 %
2022	-1.635 €	-1,8 %
2021	-8.993 €	-12,9 %

En el curso 2020-2021 se mantuvo al personal pero hubo muchas menos salidas lo que generó menos cuotas de usuarios.

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 36.708 €

Ratio de recursos disponibles: 35,6 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	900 €	100 %	2,4 %
Inversiones a largo plazo	900 €	100,0 %	2,4 %
Fianzas	900 €	100,0 %	2,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación AMPAO no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación AMPAO](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la programación de actividades mensual, mail de agradecimiento al donante con las actividades que se realizan y con el certificado de donaciones.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 25

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

La entidad realiza un proceso de acogida a los nuevos voluntarios en el que las nuevas incorporaciones cuentan con el acompañamiento de personas voluntarias con experiencia, facilitando su adaptación y conocimiento del funcionamiento de la organización.

El itinerario formativo se estructura en dos niveles: formación inicial y formación continua. La formación inicial incluye sesiones de bienvenida, donde se presentan la misión, valores y normativa interna de la Fundación, así como las principales características del colectivo al que se presta apoyo. Estas sesiones se realizan de forma presencial o virtual para facilitar la participación.

Por otro lado, la formación continua se desarrolla a través de encuentros periódicos en los que se profundiza en aspectos clave como la metodología de trabajo, estrategias de acompañamiento y manejo de situaciones específicas. Además, se promueve el aprendizaje a través de jornadas de convivencia y espacios de intercambio de experiencias.

La Fundación organiza al menos tres sesiones formativas anuales, alineadas con el calendario de actividades de la entidad. De esta manera, se garantiza que las personas voluntarias cuenten con herramientas y conocimientos adecuados para desempeñar su labor.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Donaciones en efectivo

Fundación AMPAO cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad, considerando los siguientes aspectos:

- En la gestión de la caja hay tres personas (dos técnicos/as -coordinadores/as y un contable), bajo la supervisión del Patronato de la entidad.
- Si el dinero recibido en metálico es superior a 300€, se ingresa en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- En el caso de que la Fundación AMPAO recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, contamos con sistemas de control específicos para ese tipo de acciones, siempre reflejado en la contabilidad.

2. Donaciones anónimas

Fundación AMPAO cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas, considerando los siguientes aspectos:

- Todos los responsables y personal de captación de fondos están al corriente de que Fundación AMPAO no ha de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En la web de Fundación AMPAO (www.fundacionampao.org) está incluida una nota informativa dirigida al donante en la que se explica que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Todo el personal involucrado en la captación de fondos tiene en conocimiento la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Fundación AMPAO lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Capital Auditors and Consultants S.L. sin salvedades. Las mismas fueron depositadas por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid el 29 de diciembre de 2023.

El año fiscal de la Fundación abarca del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.



9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	37.310 €	35.053 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.499 €	1.732 €
Inmovilizado material	599 €	832 €
Inversiones financieras a largo plazo	900 €	900 €
ACTIVO CORRIENTE	35.810 €	33.321 €
Deudores Comerciales	2 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	35.808 €	33.321 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	37.309 €	35.053 €
PATRIMONIO NETO	35.418 €	33.192 €
Fondos propios	35.418 €	33.192 €
Dotación fundacional/fondo social	7.220 €	7.220 €
Reservas	36.600 €	36.600 €
Resultados de ejercicios anteriores	-10.628 €	-8.993 €
Resultado del periodo	2.225 €	-1.635 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
PASIVO CORRIENTE	1.892 €	1.861 €
Deuda total a corto plazo	1.892 €	1.861 €
Deuda a corto plazo	-96 €	
Acreedores comerciales	1.988 €	1.861 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	105.224 €	92.895 €
Gastos de personal	-39.708 €	-38.066 €
Otros gastos de explotación	-63.057 €	-55.050 €
Amortización del inmovilizado	-233 €	-188 €
Otros ingresos/gastos		-1.226 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	2.225 €	-1.635 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.225 €	-1.635 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	2.225 €	-1.635 €

Fundación AMPAO

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/09/2022 a 31/08/2023)

